

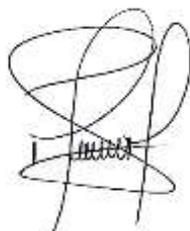
PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALDEMAR TEJADA MÁRQUEZ
DEMANDADA: JUANA BEATRIZ RAMÍREZ
RADICACIÓN: 76001-4003005-2020 – 00090-00

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada JUANA BEATRIZ RAMÍREZ, y en favor de la parte demandante ALDEMAR TEJADA MÁRQUEZ dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 270.000
Gastos de Notificación	\$ 0
TOTAL:.....	\$ 270.000

Santiago de Cali, 24 de junio de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALDEMAR TEJADA MÁRQUEZ
DEMANDADA: JUANA BEATRIZ RAMÍREZ
RADICACIÓN: 76001-4003005-2020 – 00090-00

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 24 de junio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 968

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f5736a2f0ed959c5e1367685f57d45b28f4d5820b03427284287a02c52958cd**

Documento generado en 24/06/2021 01:06:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria